

16 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 904.569,00 Euros, mediante la amortización de 14.829 acciones, a los efectos de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 696.498,00 euros, representado por 11.418 acciones ordinarias, nominativas, de 61,00 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador Único: «Vilella Rahn, Sociedad Anónima Unipersonal» representado por Don Juan Vilella Rahn.—72.950.

RICARDO JOSÉ RODRÍGUEZ MIR

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 562/08 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sergio Aparicio Torra contra «Ricardo José Rodríguez Mir», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Ricardo José Rodríguez Mir» en situación de insolvencia total por importe de 8.652,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—71.531.

ROMCONSTRUCT 73, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento número 983/2007 y número ejecución 101/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Albu stelica contra «Romconstruct 73, S.L.» sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26/11/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Romconstruct 73, S.L.» en situación de Insolvencia Total por importe de 8.506,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—71.413.

SABADELL CREIXENT, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 2009 a las trece horas en su sede social de la calle Blasco de Garay, 17, de Sabadell, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de cargos de Consejeros de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social así como solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Badia Gauchia.—72.951.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 831/06, ejecución 75/08-D, se ha dictado auto con fecha 27/11/08, por el que se declara al demandado Salesforce SL con CIF-B84149269, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 15.362,09 euros de principal más otras 3.072,42 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

En Sevilla, a 27 de noviembre de dos mil ocho.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—71.448.

SANTA MARGARITA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 22 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y 23 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance cerrado a 30 de noviembre de 2008 y verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con fijación de nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de balance y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 15 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Ana-María Díaz Montañés.—72.906.

SDS MANIPULADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Villalba Martínez, contra «SDS Manipulados, S.L.», se ha dictado resolución en fecha 26 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «SDS Manipulados, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 8.744,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Muñoz Carrión.—71.369.

SERRESECU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 101/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alejandro Antonio Alfaraz Concejal, frente a «Serresecu, Sociedad Limitada», sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 1 de diciembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado «Serresecu, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.984,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—71.412.

SERVICIOS GENERALES DE GESTIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORPORA GESTIÓN CONTABLE Y LABORAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo tomado por medio de decisiones de Socio Único de la sociedad «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y de la sociedad «Corpora Gestión Contable y Laboral, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), acordaron unánimemente, el día 28 de noviembre de 2008, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de la Sociedad «Corpora Gestión Contable y Laboral, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de la Sociedad «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Corpora Gestión Contable y Laboral, Sociedad Limitada Unipersonal» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 6 de octubre de 2008, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades, sobre la base de los Balances de Fusión de ambas, cerrados el 31 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Consejero Delegado de «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Único de «Corpora Gestión Contable y Laboral, Sociedad Limitada Unipersonal», José Luis Díaz Cepero.—72.061.

y 3.ª 19-12-2008